

Cláusula Adicional Cobertura de Titulación del Asegurado o de un hijo

ARTICULO N° 1: COBERTURA

La Compañía, pagará al Asegurado la Suma Asegurada establecida en las Condiciones Particulares, Solicitud, Solicitud-Certificado y/o Certificado en el evento que se produzca la Titulación del Asegurado o de un hijo del Asegurado.

El Período de Carencia y demás condiciones aplicable a la presente cobertura, se especificarán en las Condiciones Particulares, Solicitud, Solicitud-Certificado y/o Certificado.

La cobertura, de corresponder, podrá sujetarse a Planes establecidos en las Condiciones Particulares, Solicitud, Solicitud-Certificado y/o Certificado.

ARTÍCULO N° 2: EXCLUSIONES

La Compañía no cubrirá los Siniestros relacionados a:

2.1 Fraude del Asegurado.

2.2 Terminación de carreras técnicas menores de tres (3) años.

ARTÍCULO N° 3: DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS

Se deberá presentar los siguientes Documentos Sustentatorios:

- Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía.**
- Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.**
- Copia simple del Acta de nacimiento del hijo del Asegurado, en caso la Compañía lo requiera.**
- Copia simple del Título Académico otorgado por la Institución Educativa.**
- Copia simple del Estado de Cuenta del Préstamo.**
-